



BAREMACIÓN QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN A JORNADA PARCIAL DURANTE 6 MESES DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD "CONCILIA EXTREMADURA".

La adjudicación del puesto se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- (Titulación mínima requerida): Por estar en posesión de la titulación de Educación Superior en el Ámbito Socioeducativo y del Título de Director de Ocio Libre Infantil y Juvenil expedido por el IJEX u Organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma o estar en posesión del Certificado de Profesionalidad Nivel 3 o Nivel 2 de acuerdo con la resolución publicada en el DOE de 16 de Febrero de 2024: 50 PUNTOS.
- 2.- En el caso de no existir Candidatos que cuenten con el Diploma de Director de Ocio y Tiempo Libre, requerida en el apartado 1, podrán considerarse equivalentes las siguientes titulaciones: 2.1.- Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil del IJEX, quien además debe estar en posesión de uno de los siguientes títulos: FP Grado Superior en las siguientes familias: Servicios Socioculturales y a la Comunidad, Actividades Físicas y Deportivas o el Título de Animación Turística de la familia de Hostelería y Turismo. Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con Educación Infantil y Juvenil, Actividades Socioculturales o Actividades Físico-Deportivas. Por cumplir con estos requisitos: 30 puntos.
- 3.- En el caso de no reunir los requisitos contemplados en el apartado 2 (Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el IJEX) se entenderán como equivalentes las titulaciones de Formación Profesional o Formación Universitaria especificadas en el apartado 2.1. Por cumplir con estos requisitos: 10 puntos
- 4.- Por ser Mujer en situación de desempleo: 1 punto por mes hasta un máximo de 5 puntos, contadas a la fecha de la aprobación de las presentes bases.
- 5.- Por ser Mujer mayor de 45 años: 4 puntos
- 6.- Por ser Mujer u Hombre menor de 30 años sin experiencia laboral, inscritos como desempleados en el Sexpe: 3 puntos
- 8.- Por no percibir ningún tipo de prestación y/o subsidio por desempleo: 5 puntos
- 9.- Por cargas familiares: 1 punto por cada hijo menor de edad.
- 10.- Por estar en posesión del título de Director de Ocio y Tiempo libre Infantil y Juvenil expedido por el IJEX: 15 Puntos

Los interesados deberán presentar la documentación requerida antes de las 14:00 horas del lunes 17 de junio. La contratación se realizará de acuerdo con los perfiles establecidos en la resolución del 15 de Febrero de 2024, publicada en el DOE del día 16 del mismo mes y de acuerdo con las bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 31 de Mayo.

Será seleccionada la persona que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate la plaza se adjudicará por sorteo. El órgano de selección estará formado por: Antonio M Corbacho Castaño, Jose Manuel Masa Guillén y Ángela Carrasco Gómez.

VALDEFUENTES A 12 DE JUNIO DE 2024





**Ayuntamiento
de
Valdefuentes**
"Capital Regional del Esgrafiado"

FDO.: ANTONIO M. CORBACHO CASTAÑO (SECRETARIO).

